



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de titularidad, del Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Música "Licenciados Reunidos" de Cáceres. (2008060493)

Los representantes de la titularidad del Centro, solicitan autorización administrativa para proceder al cambio de titularidad en el Centro de Enseñanzas Elementales de Música "Licenciados Reunidos", en la localidad de Cáceres.

El centro de música "Licenciados Reunidos" de Cáceres, posee autorización de apertura y funcionamiento de 27 de diciembre de 2006 (DOE núm. 7, de 18 de enero de 2007).

Examinada la escritura pública otorgada ante Notario en Cáceres a 25 de mayo de 2007, de cesión de la titularidad del centro docente privado, con subrogación expresa del conjunto de derechos y obligaciones, procede otorgar la modificación de la autorización.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra: "Las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable".

Según establece el artículo 10 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, por el que se regula la autorización para impartir enseñanzas artísticas a centros docentes privados, el cambio de titularidad del centro se considera circunstancia que da lugar a la modificación de la autorización.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa, por cambio de titularidad, en el Centro de Enseñanzas Elementales de Música "Licenciados Reunidos" de Cáceres, que en lo sucesivo será ostentada por la Asociación Escuela de Música y Artes Escénicas, que quedará subrogada en la totalidad de derechos y obligaciones que afecten al centro educativo.

La situación resultante en el centro, tras la presente modificación de la autorización, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro Autorizado de Enseñanzas Elementales de Música.

Denominación específica: "LICENCIADOS REUNIDOS".

Titular del centro: Asociación Escuela de Música y Artes Escénicas.

Domicilio: C/ Londres, n.º 3.



Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10012201.

Enseñanzas a impartir: Enseñanza elemental de música de régimen especial.

Capacidad: 200 puestos.

Especialidades: Piano, saxofón, flauta, violín, guitarra, clarinete, trompeta, trompa, tuba, percusión.

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por los interesados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de febrero de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ